



San Martín de los Andes, 01 de Diciembre de 2020.-

Nota Zonal N° 913 /20

Dirección General de Recursos Humanos

Lic. CLOSS, Mercedes

S-----/-----D

### LLAMADO A SELECCIÓN PARA CUBRIR CONTRATOS EVENTUALES

El presente llamado de selección tiene como finalidad generar un orden de mérito para cubrir las ausencias previstas e imprevistas del personal Auxiliar de Deposito (AS) en el Hospital San Martín de los Andes.

De acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Cap. 2 – Art. 25) se estipula que el trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo.

#### Régimen laboral y condiciones de trabajo:

- 40 HS. semanales. Guardias pasivas. Sin vivienda institucional.

#### Principales Funciones

- Recepción y almacenamiento de mercadería
- Carga y descarga de camiones.
- Organización de procesos de inventario
- CONTROL Y ORDEN DE LA MERCADERÍA: Control, desconsolidación y armado de pedidos.
- Control de calidad de productos y chequeo de correcto almacenaje
- Revisión sobre el stock, manipulación y despachos de paquetería, bultos pequeños y pallets.
- Control y seguimiento del cumplimiento según las normas de Seguridad e Higiene
- Elaboración de informes sobre el stock de alta y baja rotación
- COORDINACIÓN DE TRANSPORTES
- Control de documentación de Logística, de remitos, manejo de código, rendición y carga de novedades.
- Pack office
- Conocimiento en vocabulario técnico de insumos hospitalario

A tal fin, se establecen los siguientes requisitos:

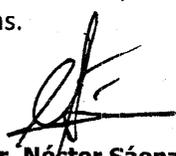
- 1) Edad hasta los 35 años inclusive. **Excluyente**
- 2) Tener residencia en la ciudad de San Martín de los Andes de 3 años o más comprobable. **Excluyente**
- 3) Poseer título de Nivel Medio (Secundario), egresado de organismos nacionales, provinciales o privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **Excluyente**
- 4) No debe estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley N° 3118). **Excluyente**

Documentación a presentar:

- Copia de título Secundario y Curriculum Vitae con las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales. Copia de DNI **Excluyente**
- Declaración Jurada Art. 17 (Anexo)

Los interesados deberán presentar la documentación solicitada el día Miércoles 02 de Diciembre de 2020 mediante correo electrónico en la Oficina de Personal del San Martín de los Andes, de 8 hs a 11 hs ([concursoshsma@gmail.com](mailto:concursoshsma@gmail.com)). El día Jueves 03, luego de la verificación de la documentación presentada, se informará a aquellos postulantes que se encuentren habilitados para presentarse. La selección se llevará a cabo el día Viernes 04 de Diciembre de 2020, mediante entrevistas virtuales a partir de las 9:30 hs y estará a cargo de una autoridad de la Dirección de cada Hospital, Jefe de Sector, Profesionales del Sector a designar, un representante de Zona Sanitaria IV y representantes gremiales de ATE, tanto para la verificación de la documentación presentada, como así también para las posteriores entrevistas.



  
**Dr. Néstor Sáenz**  
Jefe de Zona Sanitaria IV  
San Martín de los Andes



**ARTÍCULO 17º: Ingreso. CCT:**

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de la vacante.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de Edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la Normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en período de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111º del EPCAPP
- e) El que tenga la edad prevista en la Ley Provisional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convenionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplir el régimen de concursos.

**DDJJ: Art. N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo – Salud Publica Neuquén**

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén, previa lectura del mismo.

Firma.....

Apellido y Nombres .....

D.N.I N° .....

Fecha...../...../.....